



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0009072-MB-10//2890-
HCD-10. DESPACHO N° 45 - COMISIÓN DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El expediente N° 4011-0009072-MB-10//2890-HCD-10; referente a: Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo N° 46 y siguiente de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO

**LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES
SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A N° 4599

ARTICULO 1°: ADHIERASE la Municipalidad de Berazategui a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1316/10, que crea el Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a practicar las modificaciones presupuestarias que correspondan derivadas de esta operatoria, las que deberán ser comunicadas a este Cuerpo.-

ARTICULO 4°: GIRESE la presente Ordenanza al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que proceda a tomar intervención de acuerdo a lo establecido en las Leyes N° 12.462 y 13.295.-

ARTICULO 5°: GIRESE oportunamente la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con la intervención del Ministerio de Economía Provincial, señalada en el Artículo anterior y los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal, a los efectos de que se expidan sobre la presente operatoria que por esta Ordenanza se propicia.-

ARTICULO 6°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.

Berazategui, 28 de Diciembre de 2011.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f.